



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021

PARTICIPANTES:

RESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. -----
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 21 de enero de 2021, se reúne por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2921/2020, de 29 de diciembre, dictado en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y participa, también por medios telemáticos, la Interventora.

Se hace constar que la concejala D^a. Isabel María Ferrer Asensio se incorpora a la sesión antes de comenzar a tratar el punto séptimo del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES, QUE SON LA ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, Y LA EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE ENERO DE 2021

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020 y la extraordinaria celebrada el día 5 de enero de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, las actas citadas se consideran aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2784/2020, DE 14 DE DICIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 22/2021, DE 8 DE ENERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde el número 2784/2020 hasta el número 22/2021, correspondientes al período del 14 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021.

Acto seguido, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 2784/2020 hasta la número 22/2021.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2021

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de diciembre de 2020 hasta el día 7 de enero de 2021.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la Junta de Gobierno Local acordó el día 11 de diciembre incoar un expediente de investigación, como una pieza separada del expediente de contratación, del contrato de servicios del Servicio de Emergencias Municipal, y solicita información sobre dicho expediente.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

Don Víctor Pérez Escudero dice que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2020 acordó aprobar un complemento de productividad a diversos empleados públicos y pregunta que criterios se han valorado para su concesión.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la concesión de los complementos de productividad a diversos empleados municipales, viene justificada en los correspondientes informes que forman parte del expediente y los criterios están definidos en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de diciembre de 2020 hasta el día 7 de enero de 2021.

4.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 2921/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE SESIONES POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 2921/2020
FECHA: 29/12/2020

Se estima necesario por este Alcalde que las sucesivas sesiones de los órganos colegiados municipales, se celebren por medios telemáticos, ante el estado actual de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, minimizando los riesgos en lugares y situaciones con potencial riesgo de contagio.

En consecuencia, apreciada la situación ante la que nos encontramos, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y haciendo uso de las facultades que me confiere la normativa antecitada; por el presente, **DISPONGO:**

Primero.- Se celebrarán por medios telemáticos las sesiones plenarias correspondientes al mes de enero de 2021 y sucesivas, se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dichas sesiones plenarias y, de igual manera, se celebrarán de forma telemática las sesiones de la Junta de Gobierno Local, hasta nueva determinación.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que se celebren, y se comunique a todos los miembros de la Corporación, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 2921/2020, de 29 de diciembre, anteriormente transcrito.

5.- DAR CUENTA PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 31/2021, DE 11 DE ENERO, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N° 31/2021
FECHA: 11/01/2021

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de enero de 2021, trasladándola al día 21 de enero de 2021.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de enero de 2021, al jueves, día 21 de enero de 2021, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 31/2021, de 11 de enero, anteriormente transcrito.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD 2021-2023

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El artículo 14 de la Constitución española establece que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas.

En este sentido, el artículo 25.2.o) de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

Durante todo el proceso de aprobación, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

A los fines de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
7. La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.

10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.

11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

12. Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Por los motivos expuestos, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2,d) y 49 y de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, propongo al Pleno que adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de San Javier (PMIOSJ).

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de veinte días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de San Javier (PMIOSJ), se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor del precitado II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de San Javier (PMIOSJ).

San Javier, a 11 de enero de 2021. Jose Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier.”

Tras una breve explicación del asunto por parte de la Concejala de Igualdad, D^a. Ana Belén Martínez Garrido, y por diez votos a favor (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y una abstención (del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que el Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de San Javier nace del compromiso por parte del Ayuntamiento de incluir una serie de acciones y medidas con el objetivo de lograr la incorporación de políticas de igualdad para el municipio, que deberán concretarse a raíz de determinadas acciones, acotadas en el tiempo y dotadas de los medios necesarios para su puesta en marcha; explica el sistema y metodología utilizados para la elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de San Javier.; prosigue destacando la importancia de seguir avanzando para conseguir la igualdad real y señala que no se trata de enfrentar a unas personas con otras, sino de mostrar a todos las ventajas que la igualdad de oportunidades y de trato suponen para toda la población. Manifiesta la Sra. Martínez Garrido que el Plan de Igualdad pretende constituye un eje transversal para todas las concejalías, los distintos departamentos y para que el personal de la Administración local se implique en los correspondientes procesos, así como para el resto de los vecinos; y añade que se han definido los proyectos y acciones concretos y que no se trata de un documento estático o una mera declaración de intenciones, sino que está prevista la creación de comisiones de seguimiento y de evaluación de dichas acciones.

Don Matías Cantabella Pardo enumera los siguientes criterios generales de actuación que espera que se cumplan por parte del Ayuntamiento:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las

mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.

7. La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.

10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.

11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

12. Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que el Plan de Igualdad es siempre positivo, pero que existen determinados matices sobre los que no está de acuerdo tales como que se refiere a la ciudadanía desde un enfoque neoliberal; añade que hace especial énfasis en que a través del diagnóstico del plan, se puede observar que el setenta por ciento de la población no sabe como participar en la toma de decisiones del Ayuntamiento, que el sesenta y uno por ciento de las personas no saben qué es el CAVI, y que sólo el siete por ciento de las mujeres que sufren maltrato se sienten protegidas por la sociedad y la justicia, y dice que tanto en las conclusiones como en el análisis sobre los datos recogidos, tanto de parte de los jóvenes como de parte de las mujeres víctimas de violencia, se aprecia la necesidad de incidir en los recursos de prevención e información sobre las medidas de protección a las víctimas. Prosigue solicitando la incorporación al municipio del sistema VIOGEN, que se ha mostrado muy útil para la protección rápida, integral y efectiva de mujeres y menores víctimas de violencia de género y que, así, la Policía Local de San Javier y la Guardia Civil compartirían información y recursos, establecerían unos criterios básicos de colaboración y coordinación que permitirían optimizar los recursos humanos y materiales y se podrían aumentar los importes de las posibles subvenciones que concede el Gobierno. Continúa diciendo la Sra. Izquierdo Roa que considera importante incluir los CAVAX en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento, destacando que tienen como principales líneas de actuación la formación, sensibilización, divulgación e intervención con menores y que estas aportaciones que realiza el Grupo Socialista están más que justificadas si se tiene en cuenta el espeluznante informe correspondiente al año 2020, elaborado por el CAVI.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la Igualdad es un objetivo en cualquier sociedad democrática y felicita a la Concejala de Igualdad y a todos los que han realizado aportaciones y se han comprometido y trabajado en el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Javier.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta el Plan municipal de Igualdad constituye una claudicación a las exigencias y presiones de los lobbies creados en torno a la Igualdad de la Mujer, cuya



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

denominación en sí misma ya es discriminatoria respecto a los hombres. Prosigue diciendo que este tipo de propuestas que se disputan todos los partidos políticos y que obedecen al cumplimiento de una agenda ideológica a la que el Partido Popular se ha entregado por completo y que se quiere imponer de forma totalitaria a todo aquél que discrepe, lo que se busca es inclinar, con artimañas, la balanza de la Igualdad en favor de una parte de la sociedad y provocando un enfrentamiento entre sexos; señala que considera una falta de responsabilidad por parte del equipo de gobierno que se destinen partidas económicas a este Plan y no sean destinadas a paliar los perjuicios de la crisis sanitaria provocados por la pandemia en el municipio, por cuya mala gestión nadie ha asumido responsabilidades. Don Rafael Vílchez Belmonte continúa diciendo que no se puede instrumentalizar el mensaje de la Igualdad entre hombres y mujeres al servicio de la ideología del marxismo cultural basado en la lucha de sexos y en el enfrentamiento constante entre hombres y mujeres, como se está secundando con esta propuesta; y añade que su grupo rechaza la desigualdad y la discriminación y que se preocupa por la igualdad entre hombres y mujeres, pero no se pudo quedar impasible ante el empeño de vincular a las mujeres a una condición de debilidad y a los hombres a una condición criminal.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que el Plan incluye un enfoque social que incide en que la ciudadanía, en su conjunto, debe comprometerse con la Igualdad; que son correctas las matizaciones sobre el diagnóstico, y que éste, a pesar de que las cifras son llamativas en algunos aspectos, servirá para enfocar las políticas de Igualdad a un colectivo y a unos problemas concretos; que, desde el mes de febrero el servicio CAVAX cuenta con una sede en San Javier, para ofrecer su atención especializada a mujeres víctimas de delitos sexuales en la Comarca del Mar Menor; y que la elaboración del Plan de Igualdad municipal se ha llevado a cabo gracias a la colaboración y el esfuerzo, a lo largo del tiempo, de diversos concejales y personal de la Concejalía de Derechos Sociales, la Concejalía de Mujer y el personal del CAVI. Manifiesta que no está de acuerdo con las afirmaciones del Sr. Vílchez Belmonte, que, en esta ocasión mezcla asuntos tan distintos como la Igualdad y las consecuencias de la pandemia; añade que el Plan de Igualdad está subvencionado por las ayudas que concedidas por el Pacto de Estado para la Igualdad.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Portavoz del Grupo Vox conoce la asignación económica de las diferentes partidas que componen el Presupuesto municipal para 2021, aprobado recientemente, y, por tanto, los importes destinados a ayudas sociales para los vecinos afectados y para favorecer las condiciones a los comerciantes del municipio que sufren las consecuencias de la pandemia. Señala que en el equilibrio está la virtud y que el Plan de Igualdad del municipio de San Javier se ha diseñado desde una perspectiva objetiva y de consenso, que no va en contra de nadie y finaliza pidiendo al Sr. Vílchez Belmonte que se involucre en los asuntos del municipio desde una óptica más aperturista.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que el Sr. Alcalde es conocedor de que el Grupo Vox no suscribió el Pacto Relanza San Javier, precisamente porque contenía medidas sobre Violencia de Género, con las que no está de acuerdo. Prosigue diciendo que la Concejalía de Igualdad, a través de sucesivas manifestaciones, ha condenado a la mitad de la población de San Javier sin juicio previo y añade que lamenta que bajo una falsa apariencia de Igualdad de Género se siga fomentando la confrontación de la

población, que es lo que el Gobierno persigue, así como la proliferación de organizaciones que se financian con subvenciones públicas mientras se arruinan comerciantes, agricultores, ganaderos, autónomos y hosteleros. Finaliza el Sr. Vílchez Belmonte diciendo que ser feminista no es requisito indispensable para respetar a las mujeres y que muchos hombres orgullosos de serlo no son machistas.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Sr. Vílchez Belmonte ha dejado patente que no tiene en cuenta los argumentos del equipo de gobierno, que tiene una respuesta escrita y que se limita a su lectura, sin pensar en San Javier y sin tener en cuenta que es concejal del Ayuntamiento de San Javier; propone al Portavoz del Grupo Vox que lea el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Javier para descubrir que es bueno para la sociedad de San Javier y que no criminaliza a los hombres.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que el Plan pretende desterrar determinados estereotipos y formas de hablar que ponen de manifiesto el machismo puro y duro de las intervenciones del Sr. Vílchez Belmonte; y que no criminaliza, y menos se condena, a nadie.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que le duele escuchar las palabras del Sr. Vílchez Belmonte.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que no encuentra mejor motivo para estar en contra de la propuesta, que la defensa que hacen de ella el Grupo Socialista y el Grupo Mixto.

A continuación, por catorce votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), uno en contra (del Grupo Vox) y cuatro abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de San Javier (PMIOSJ).

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de veinte días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de San Javier (PMIOSJ), se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor del precitado II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de San Javier (PMIOSJ).

En este momento se incorpora a la sesión, la concejala Doña Isabel María Ferrer Asensio.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Vox:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN SOBRE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y LA LEY CELÁA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación recogido en el apartado 1 del artículo 27 de la CE y desarrollado en los apartados siguientes del mismo precepto tiene una doble “dimensión” o “contenido”: como derecho y como prestación.

Como derecho de libertad se identifica con “la libertad de enseñanza”, entendida como “proyección de la libertad ideológica y religiosa y del derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas u opiniones que también garantizan y protegen otros preceptos constitucionales [especialmente artículos 16.1 y 20.1 a)]”, libertad de ideología o pensamiento explícitamente establecida en el artículo 9 del Convenio para la protección de los Derechos humanos y de las libertades fundamentales firmado en Roma en 4 de noviembre de 1950.

Esta libertad de enseñanza se concreta por tres vías:

1. el derecho a crear instituciones educativas,
2. el derecho de los padres a elegir el centro y la formación religiosa y moral que desean para sus hijos,
3. y el derecho de quienes llevan a cabo personalmente la función de enseñar a desarrollarla con libertad.

Todo ello está evidentemente relacionado por cuanto es obvio que la elección de centro docente es un modo de elegir una determinada formación religiosa y moral.

No desconocemos que el ejercicio de la libertad de creación de centros docentes tiene la “limitación adicional” que imponen principios constitucionales, como los del título preliminar de la Constitución (libertad, igualdad, justicia, pluralismo, unidad de España, etc.), y la derivada de su artículo 27.2, referente a que la enseñanza ha de formar en “valores (principios democráticos de convivencia, etc.) que no cumplen una función meramente limitativa, sino de inspiración positiva”.

En cuanto al derecho a la educación como prestación, dice la Constitución que los poderes públicos habrán de procurar la efectividad de tal derecho y hacerlo, para los niveles de enseñanza, en las condiciones de obligatoriedad y gratuidad que demanda el apartado 4 de este artículo 27”. Al servicio de

tal prestación se hallan las “ayudas públicas a los Centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca”.

Sobre los poderes públicos pesa, en efecto, el “deber positivo de garantizar la efectividad del derecho fundamental” a la educación, es decir, el pluralismo educativo, sin que en ningún caso pueda afectarse el contenido esencial del derecho del titular a la dirección de su centro docente.

Por eso, la Sala Segunda del TC, en sentencia de 10 de julio de 1985 (BOE núm. 194, de 14 de agosto de 1985), sobre Régimen de Subvenciones a Centros docentes, ha establecido que “el artículo 27.9 no puede interpretarse como una afirmación retórica, de manera que quede absolutamente en manos del legislador la posibilidad de conceder o no esa ayuda”. En este sentido, el legislador no es “enteramente libre” “para habilitar de cualquier modo este necesario marco normativo”, al establecer las condiciones y precisar los requisitos para la obtención de la ayuda pública. No podrá “contrariar los derechos y libertades educativas presentes en el mismo artículo”; deberá “configurar el régimen de ayudas en el respeto al principio de igualdad” y habrá de atenerse “a las pautas constitucionales orientadoras del gasto público”.

ANTECEDENTES DE HECHO

El pasado 19 de noviembre se aprobó por el Congreso, con el voto favorable del partido socialista, de los comunistas y de los separatistas, un proyecto de reforma de la Ley de Educación que ataca abiertamente el régimen de conciertos educativos y ayudas a los colegios privados.

Un proyecto de Ley que constituye así el mayor recorte de derechos educativos de la democracia y que atenta directamente contra el derecho a la educación de cientos de miles de alumnos.

Un proyecto de Ley que persigue abiertamente acabar con el pluralismo educativo y la libertad de pensamiento y de opinión en el ámbito de la enseñanza.

Entre sus reformas, dejando de lado otras cuestiones esenciales como garantizar la enseñanza en español en toda España, o la protección de la llamada educación especial, sin duda la más destacada es el enfrentamiento con la educación concertada y su voluntad de restringir los derechos de padres y alumnos hasta hacerlos irreconocibles.

Así las cosas, ante la ofensiva conjunta del socialismo, de la extrema izquierda y del separatismo contra el derecho a la educación de las familias y de los alumnos españoles, esta Corporación no puede permanecer ajena, y debe manifestar su apuesta por la libertad ideológica, la libertad de pensamiento, la libertad de expresión y la libertad educativa en el respeto a los principios constitucionales.

Por ello, y teniendo en cuenta que conforme al artículo 116 de la Ley Orgánica de Educación, en su redacción actual, el concierto educativo tendrá una duración mínima de seis años en el caso de Educación Primaria, y de cuatro años en el resto de los casos.

Teniendo igualmente en cuenta que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, estableciendo su duración y prórroga, con sujeción a las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, y que las normas permiten la prórroga o renovación por iguales plazos, a fin de garantizar los derechos de padres y alumnos y salvaguardar la efectividad del derecho a la educación gratuita de los alumnos hoy escolarizados en centros concertados. Por lo expuesto:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

EL GRUPO MUNICIPAL VOX PROPONE AL PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA ADOPCIÓN POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Que esta Corporación municipal manifiesta su expreso rechazo a las restricciones masivas de derechos anunciadas por la llamada Ley Celaá, de modificación del sistema educativo en España.

2. Que esta Corporación manifiesta su expreso apoyo al mantenimiento y, en su caso, mejora del régimen de conciertos educativos como mecanismo para garantizar el derecho a la educación y el pluralismo político.

3. Comunicar al Consejo de Gobierno de la CARM la petición de este Municipio para que, de modo inmediato, dicte la norma que reúna el rango reglamentario preciso para:

A) Ampliar la duración de los conciertos actualmente vigentes en el doble de su período inicial hasta un máximo de 10 años, esto es, garantizar la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos el año 2027.

B) Aclarar que esa ampliación del plazo de duración del concierto educativo será a instancia del propio centro educativo dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la norma reglamentaria en el diario oficial correspondiente y producirá efectos desde el 1 de enero de 2021 en todo caso; sin que la eventual aprobación de la nueva Ley Celaá pueda expoliar los derechos al efecto concedidos.

En San Javier, a 9 de enero de 2021. Fdo.: Rafael Vílchez Belmonte. Portavoz Partido político Vox”

A continuación, declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Vox), dos en contra (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Vox, anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la moción expresa el desconocimiento; que se trata de una ley que apuesta por aumentar plazas educativas públicas, lo que no significa que vaya a desaparecer la enseñanza privada; que introduce mecanismos de transparencia; que no provocará pérdidas de competencias educativas, que no causará el cierre de centros de Educación Especial, y que destinará más recursos para que los centros públicos puedan atender a niños con necesidades especiales. Prosigue

diciendo que esta nueva ley refuerza la educación inclusiva, cuenta entre sus principales objetivos reducir las cifras de abandono escolar, y pone más recursos en medidas de apoyo y menos en normas inflexibles en relación a la repetición de curso. Manifiesta el Sr. Cantabella Pardo que la nueva ley educativa ha pasado por todos los trámites preceptivos, incorpora más de trescientas enmiendas procedentes de la comunidad educativa, garantiza la competencia lingüística en todas las lenguas oficiales y recoge que se establecerá un plan de contingencia para garantizar el derecho a la educación en cualquier circunstancia. Finaliza diciendo que a los concejales del Grupo Vox debería avergonzarles pedir apoyo para la enseñanza concertada cuando al municipio de San Javier no llegan los fondos para eliminar los tejados de amianto de los colegios públicos.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que la Ley de Educación ha nacido del consenso, pese a que ha sido muy criticada por el Partido Popular, Vox y Ciudadanos; añade que la ley es el reflejo de un país más complejo y diverso que el de los años ochenta y establece un modelo educativo moderno, avanzado, equitativo e inclusivo, se inscribe en los objetivos de la Agenda 2030 y en el espacio educativo europeo; añade que cuenta con aspectos diferenciadores importantes destacando entre los principios rectores del sistema educativo el derecho a la infancia y a las personas con discapacidad. Prosigue diciendo que se trata de una ley que mejorará los resultados y el éxito escolar mejorando la equidad, compensando las desventajas de oportunidades entre los alumnos, evaluaciones integradas con objetivos competenciales y de capacidad, evitando la desmotivación que provoca repetir curso y que puede llevar al abandono escolar temprano. Continúa manifestando la Sra. Gil Calle que se podrá seguir impartiendo la asignatura de Religión, aunque no será computable en términos académicos ni para la solicitud de becas; que no se cerrarán los centros de Educación Especial, pero que se facilitará la libertad de elección de centros de las familias que apuesten por un régimen más inclusivo en las necesidades educativas de los niños. Manifiesta que otro tema muy controvertido es el uso del castellano como lengua vehicular, término que se retira, siendo la ley absolutamente respetuosa con el marco constitucional y con el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; añade que de hecho, hasta que llegó la LOMCE ningún Gobierno legisló nunca sobre cuál debía ser la lengua vehicular y que lo que hace LOMLOE es retirar el término vehicular, que es como estaba antes, destacando que lo importante es que la nueva ley determina que el alumno consiga tener un dominio pleno y equivalente entre el castellano, la lengua cooficial y una lengua extranjera, con la voluntad de que la lengua no sea un motivo de conflicto, sino que se trate como una herramienta para la comunicación. Continúa su intervención la Sra. Gil Calle diciendo que otro de los temas polémicos suscitados en torno a esta ley gira en torno a la educación concertada; que la LOMLOE pretende más transparencia para la educación concertada sostenida con fondos públicos, reforzando la función social y garantizando la equidad en las obligaciones para la enseñanza concertada y la pública, y que no tiene ningún sentido extender la campaña populista de que los partidos socialistas están en contra de la educación concertada, puesto que han sido gobiernos socialistas los que han ampliado los conciertos, considerando la educación concertada complementaria de la educación pública, pero que lo que no se puede permitir es el deterioro de la educación pública frente a la educación concertada; y añade que, en este sentido precisamente, la comunidad autónoma de la región de Murcia tiene mucho que revisar y que no se puede eludir la transparencia necesaria sobre la utilización de los fondos públicos; señala que no se concederán conciertos a centros que segreguen por sexos y tampoco se renovarían los conciertos automáticamente cada 6 años; y que se pondrá fin a la creación de centros concertados en suelo público, bajo la llamada demanda social que introdujo el Partido Popular para beneficiar a grupos empresariales ajenos a la Educación y que se eliminarán las cuotas. Concluye diciendo que esta ley establece una mejora en el sistema educativo, apostando por un modelo inclusivo, plural, sostenible y digital; que supone un avance importante en un servicio público básico y el afianzamiento en la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, y finaliza diciendo que considera que se trata de una ley necesaria que pone el vértice en la calidad del sistema educativo, que debe adaptarse a la sociedad presente y futura en el desarrollo integral del alumnado.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que Ciudadanos propone y defiende un Pacto de Estado para mejorar la calidad educativa y garantizar la igualdad de oportunidades; añade que ha reclamado la derogación de la Ley Celaá porque no ha contado con el consenso de la comunidad educativa y cercena libertades básicas; que es absoluto el compromiso de su partido con la libertad de elección de centro educativo y señala que considera justa la defensa de las escuelas concertadas y la libertad de elección de los centros frente a los prejuicios ideológicos de los políticos, la garantía de la coexistencia de los centros ordinarios y de educación especial, que el castellano sea la lengua vehicular en toda España y se garantice su conocimiento, así como una selectividad única. Finaliza diciendo que esta ley no cuenta con el consenso necesario, y que se trata de una ley ideológica y sin futuro, por desgracia para el sistema educativo español.

Don David Martínez Gómez dice que el Partido Popular de San Javier comenzó a trabajar en relación a esta ley hace meses; que celebraron reuniones con los vecinos, con diversos centros del municipio y con la Consejería de Educación y añade que se alegra de que el Grupo Vox haya secundado la posición del Grupo Popular respecto a la misma. Prosigue diciendo que la ley constituye un atropello; que sigue políticas marxistas que no se acercan a las necesidades reales de la ciudadanía, minando el sistema educativo; manifiesta que el proyecto de la LOMLOE inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma; que se trata de una ley que carece del diálogo con la comunidad educativa y del consenso solicitado por la sociedad; que se trata de un proyecto anticuado que es prácticamente una reedición de la LOE; que no configura un sistema moderno y flexible; que no da respuesta a las necesidades del sistema educativo especial; que constituye un ataque a la educación concertada; que pone en duda el modelo de los centros de educación especial que trabajan por la inserción de los alumnos en la sociedad; y que permite que el castellano, que es la lengua oficial de todo el país, quede relegada a una mera asignatura en el territorio que así lo decida, rechazando su carácter de lengua vehicular de contenidos. Continúa su intervención el Sr. Martínez Gómez manifestando que la supresión del distrito único supone otro ataque a la libertad de elección de los padres y al avance en la educación, que podrá ser planificada desde el despacho de un funcionario, impidiendo que las familias escolaricen a sus hijos en el centro de su preferencia en cuanto a ubicación o proyectos educativos; destaca que supone una vergüenza la supresión de la oposición al cuerpo de inspectores, abriendo la puerta a corregidores educativos que nos remontan al siglo XVI, a funcionarios que no mirarán por el interés común del sistema educativo, sino por los intereses de los diferentes partidos de inspiración bolivariana que, actualmente, dirigen España. Don David Martínez Gómez dice que esta ley no aborda ninguno de los desafíos de la Educación del siglo XXI y destaca que el Partido Popular, para garantizar la libertad de elección educativa, adelantó a la entrada en vigor de la ley las convocatorias de determinados procesos como la admisión de alumnos y elección de directores de centros; añade que el proyecto de la Consejería de Educación para la retirada de las cubiertas de amianto, que fue aprobado por los centros, establece la retirada de ese material en función de sus recursos y de las prioritarias necesidades de cada centro y finaliza pidiendo a los concejales que vuelvan a leer detenidamente la ley, que tengan en cuenta los argumentos que ha expuesto anteriormente y que hagan autocrítica.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que la nueva ley supone un asalto a los derechos y libertades de los españoles y un ataque directo a los padres; que suprime el español como lengua de enseñanza, lo que supone un paso más en el adoctrinamiento que sufren los niños en Cataluña; y que

constituye un ataque tanto a la Educación Especial como la Educación Concertada aumentando la brecha y el enfrentamiento entre clases sociales. Prosigue diciendo que Vox pretende una educación de calidad para todos, mientras que el Gobierno antepone sus ideologías a las necesidades reales y la libertad de los españoles; añade que cualquier ley educativa aprobada sin consenso está abocada al fracaso y así llevamos una indecente cantidad de leyes educativas de corto recorrido; destaca la hipocresía de la Ministra de Educación y otros altos cargos del Gobierno que han estudiado en colegios privados y católicos, algunos de los cuales han enviado a sus hijos a colegios concertados y propone que se pregunte a los padres del municipio qué opinan sobre esta ley y que actúen en consecuencia, y finaliza recordando las propuestas de Vox en relación al cheque escolar, el pin parental, y el refuerzo de los centros educativos especiales.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que los criterios de la LOM-LOE entran en contradicción con el Distrito Único que opera en la Región de Murcia, que perjudica a los que menos tienen y que conducirá a que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga que llevar a cabo una reestructuración de las zonas educativas. Finaliza diciendo que la ley persigue cambiar el actual abandono de la Educación Pública, que no busca conflicto, que es coherente y avanzada, y que pretende que se lleve a cabo un buen uso de los fondos públicos.

Don David Martínez Gómez manifiesta que la alusión a la falta de consenso, se refiere a que no se ha tenido en cuenta a determinados colectivos, asociaciones y grupos a los que no se ha tenido en cuenta para conocer las inquietudes sobre las necesidades de la Educación que se plantean en la sociedad, a pie de calle. Añade que la anulación del Distrito Único supondrá un paso atrás, aparejada a la pérdida de derechos y a la menor capacidad de los padres para la elección del centro escolar de sus hijos.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que se debe tratar de evitar polarizar a la sociedad siendo excluyentes respecto a los distintos partidos políticos que representan a los ciudadanos, que la ley se ha aprobado superando por un solo voto la mayoría absoluta y que la anterior ley se aprobó con mayor apoyo político y mayor respaldo social.

A continuación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox), cinco en contra (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. Que esta Corporación municipal manifiesta su expreso rechazo a las restricciones masivas de derechos anunciadas por la llamada Ley Celaá, de modificación del sistema educativo en España.
2. Que esta Corporación manifiesta su expreso apoyo al mantenimiento y, en su caso, mejora del régimen de conciertos educativos como mecanismo para garantizar el derecho a la educación y el pluralismo político.
3. Comunicar al Consejo de Gobierno de la CARM la petición de este Municipio para que, de modo inmediato, dicte la norma que reúna el rango reglamentario preciso para:

A) Ampliar la duración de los conciertos actualmente vigentes en el doble de su período inicial hasta un máximo de 10 años, esto es, garantizar la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos el año 2027.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

B) Aclarar que esa ampliación del plazo de duración del concierto educativo será a instancia del propio centro educativo dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la norma reglamentaria en el diario oficial correspondiente y producirá efectos desde el 1 de enero de 2021 en todo caso; sin que la eventual aprobación de la nueva Ley Celaá pueda exiliar los derechos al efecto concedidos.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA BAJADA DE LA TARIFA ELÉCTRICA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de San Javier para la bajada de la tarifa eléctrica.

Víctor Pérez Escudero, como concejal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de San Javier. De acuerdo con lo previsto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Grupo Municipal Ciudadanos desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPONE

La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal ‘Filomena’ ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo

que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.
- Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.
- Tasa Municipal del 1,5%.
- Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.
- Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.
- Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m³ para los de media y baja actividad y 1.000 €/m³ para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.
- Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.
- Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.
- Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.

La pandemia sanitaria, asimismo, ha provocado una abrupta y peligrosa crisis económica en nuestro país, que ha llevado al Banco de España a prever que el 10% de las empresas de nuestro país se verán obligadas a echar el cierre en las próximas fechas. Ya en octubre, antes de que nos azotara la tercera ola de la pandemia, más de la mitad de las PYMES españolas veían amenazada su supervivencia por la crisis económica derivada de las restricciones sanitarias. Por su parte, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) alertaba el pasado noviembre de que unos 600.000 autónomos se encontraban en riesgo de cierre. Además, esto se refleja también en las cifras de paro, que en 2020 aumentaron en 724.532 personas, la mayor subida del desempleo desde 2009.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal 'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

En consecuencia, se propone al pleno que, si lo estima procedente, adopte los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de San Javier manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

2. En consecuencia, el Ayuntamiento de San Javier, insta al Gobierno de la Nación a que elabore con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos dirigida a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencias en el acceso a los suministros básicos (luz, gas, agua) por parte de los consumidores y familias de la Comunidad Autónoma, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

a) Ayudas económicas directas a consumidores y familias vulnerables para financiar los costes de los suministros básicos.

b) Acuerdos con las compañías suministradoras para garantizar que siempre exista un preaviso antes de acometer interrupciones de suministro con la finalidad de poder detectar posibles situaciones de vulnerabilidad.

c) Acuerdos para compensar los costes derivados de la suspensión de la interrupción de suministros por causa de impago por consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente durante los meses de invierno.

3. Asimismo, el Ayuntamiento de San Javier, insta al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

A 13 de Enero de 2020. Fdo. Víctor Pérez Escudero. Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía C's.”

A continuación, declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), y diez abstenciones (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta el Gobierno no ha subido la luz ni el gas, sino que han sido las empresas del Sector Energético; que mientras el mercado siga siendo un oligopolio se tendrá que lidiar con estas subidas; que de poco sirven los parches que propone el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía si no se impulsa una reforma ambiciosa del sector, que pasa por la nacionalización o por la gestión pública del Sector Energético, lo que ayudaría a mejorar la competencia, a que hubiera más transparencia y a proteger a los más vulnerables; que gran parte de los problemas existentes no los ha provocado la llegada de una tormenta y que hay que recordar que ENDESA era una empresa pública que el gobierno de Aznar vendió y que hay que recordar también los lamentables casos de puertas giratorias. Prosigue diciendo que el programa electoral de su partido, para las elecciones de 2019, ya recogía la reducción del IVA para suministros de hogares vulnerables, así como la creación de una empresa pública de la energía, la reversión de la gestión de las centrales hidroeléctricas o la eliminación de privilegios en el oligopolio energético. El Sr. Cantabella Pardo manifiesta que el Gobierno de España ha prohibido el corte de suministros para todos los consumidores en situación de vulnerabilidad mientras esté vigente el



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

estado de alarma, y relaciona una serie de medidas adoptadas por el Gobierno gracias a la presión y el trabajo de Unidas Podemos.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que se está atravesando una situación de subida puntual de las tarifas energéticas provocada por las bajas temperaturas, asociadas a la actual ola frío, y que se trata de una serie de concurrencias simultáneas de factores que empujan al alza de los precios; añade que esta subida puntual es consecuencia de un mercado oligopolista que aprovechan las empresas energéticas y que el gobierno lo que está haciendo principalmente es socializar esta producción de energía y trabajar para acabar con este oligopolio, apostando por la producción de energía renovable y del autoconsumo, lo que no se puede conseguir de la noche a la mañana. Manifiesta que el ascenso de precio actual es consecuencia de la oferta y la demanda y que si se toma en cuenta el periodo comprendido desde junio de 2018 hasta ahora, el coste de la electricidad ha descendido considerablemente. Prosigue diciendo que también hay que tener en cuenta que existen dos tipos de contratos, de mercado regulado y de mercado libre (al que no afecta esta subida), aunque también hay que tener en cuenta que, gracias a las políticas de transición energética en marcha, el coste de la energía en el mercado mayorista ha bajado el cuarenta por ciento en poco más de dos años. Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que, en relación a los mercados minoristas, el gobierno actual ha ido aplicando medidas desde el año 2018 que han conseguido bajar el precio para los consumidores domésticos; añade que está de acuerdo con las medidas planteadas por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, pero que el Gobierno cuenta con una agenda reformista en materia de energía, que apuesta por las energías renovables, y que ha trazado un plan para llevar adelante medidas de ahorro para las familias que permitirán reducir el precio de la factura eléctrica, y finaliza diciendo que la prioridad para el Gobierno es la protección de los consumidores más vulnerables, contar con estrategias de actuación frente a la pobreza energética e incentivar el autoconsumo.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que le agrada la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, cuyas peticiones parecen haberse extraído de las que se han realizado públicamente por el Presidente de Vox. Considera que existe una excesiva carga impositiva que grava la energía que debería ser considerada como bien de primera necesidad y que pesa como una losa en los bolsillos de los españoles y las empresas. Vox propone entre sus puntos claves de política energética la bajada e incluso la eliminación de los impuestos que gravan la electricidad y los combustibles fósiles y propone la eliminación de determinados costes políticos, en favor de grandes empresas energéticas que se aprovechan del caos creado por los propios políticos.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que las peticiones que se hagan al Gobierno sobre asuntos tan serios como este deberían plantearse, tal y como ha hecho el Partido Popular, mediante una moción parlamentaria, solicitando al Gobierno de España que muestre sensibilidad con las familias españolas y que actúe de manera contundente aplicando todas las medidas que tenga a su alcance. Dice que el Gobierno de España podría conseguir la bajada del recibo de la luz, interviniendo en el término fijo de la potencia, en el alquiler del contador, y en los costes y peajes, y añade que en España se paga un impuesto de electricidad que se aplica sobre el importe de la tarifa y también sobre el impuesto eléctrico; que se traslada el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica al precio que

paga el consumidor final; y finaliza diciendo que están al alcance del Gobierno de España diversas medidas para reducir el precio final del recibo de la luz.

Don Víctor Pérez Escudero dice que el objetivo de la moción es llevar a cabo este debate sobre un tema que es importante para las familias españolas que están sufriendo los efectos de la crisis económica, de la crisis sanitaria y de los temporales de frío; añade que España es el tercer país de Europa en el que los impuestos y los peajes estatales tienen un mayor peso sobre el precio final de la electricidad y que el Gobierno sí que tiene capacidad de actuar de manera urgente sobre los impuestos y asumir cualquier otra medida que sea necesaria para mejorar las condiciones de los más desfavorecidos.

Don José Miguel Luengo Gallego, tras leer algunas manifestaciones del Presidente del Gobierno y de algunos miembros del Gobierno actual, que realizaron a través de las redes sociales, criticando al Gobierno de Mariano Rajoy, por la subida del ocho por ciento en el precio de la electricidad, manifiesta que ahora los concejales pertenecientes a los partidos gobernantes justifican una subida de más del veinte por ciento, diciendo que se trata de un problema de la climatología y del mercado libre, y finaliza diciendo que considera que los partidos gobernantes, en esta cuestión, han bajado los brazos, han escurrido el bulto y se han unido a todo aquello que despreciaban.

A continuación, por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y cinco abstenciones (cuatro del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de San Javier manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

2. En consecuencia, el Ayuntamiento de San Javier, insta al Gobierno de la Nación a que elabore con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos dirigida a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencias en el acceso a los suministros básicos (luz, gas, agua) por parte de los consumidores y familias de la Comunidad Autónoma, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

d) Ayudas económicas directas a consumidores y familias vulnerables para financiar los costes de los suministros básicos.

e) Acuerdos con las compañías suministradoras para garantizar que siempre exista un preaviso antes de acometer interrupciones de suministro con la finalidad de poder detectar posibles situaciones de vulnerabilidad.

f) Acuerdos para compensar los costes derivados de la suspensión de la interrupción de suministros por causa de impago por consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente durante los meses de invierno.

3. Asimismo, el Ayuntamiento de San Javier, insta al Gobierno de España a que impulse, entre



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, SOBRE EL CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIVOS, GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Mixto:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE SU PORTAVOZ MATÍAS CANTABELLA, SOBRE CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIVOS, GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades en Europa y también en España. Según datos del Banco de España, los alquileres han aumentado un 50% en los últimos diez años a nivel nacional, una subida significativa sobre todo en grandes ciudades

como Madrid, Barcelona o Valencia y en varios enclaves del turismo como las Islas Baleares o las Islas Canarias. En paralelo, los salarios no han seguido la misma senda y la precariedad es la tónica general en el mercado laboral español. La Organización para la Cooperación y el desarrollo económico señala que el 24,7% de los hogares tenía un gasto en vivienda de alquiler superior al 40% de sus ingresos netos en 2014, frente al 13,1% registrado en el promedio de dicha organización, por lo que esta proporción habrá aumentado con la escalada de precios actual.

Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea (UE), solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

El incremento de los alquileres no se corresponde con una mejora en la capacidad adquisitiva de la población. Según el estudio “El Estado de la Pobreza. España 2019 IX Informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión” realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) España, un total de 12.188.288 personas, que suponen el 26,1 % de la población española, está en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social. España se ha convertido en el segundo país de la Unión Europea, tras Chipre, donde más ha crecido la desigualdad de renta, 20 veces más que el promedio europeo. Al descenso de los salarios debemos sumar los casos de cientos de familias obligadas a buscar otro piso con precios inasumibles y con el riesgo de ser expulsadas de sus casas porque no pueden pagar el alquiler. Pero no solo son expulsadas de sus viviendas, sino también de sus barrios, que pierden a sus vecinas y se transforman así en aparadores para el turismo o en zonas residenciales solo para personas con alto poder adquisitivo.

Según el estudio 'Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales' que ha publicado la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el número de lanzamientos practicados durante el 2019 ha sido de 36.467, de los cuales, un 67,5% del total ha sido consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 14.193 (el 26,3%) se derivaron de ejecuciones hipotecarias. Los 3.346 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron una disminución interanual del 2,2%, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron un 25,1% con respecto a 2018. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas y, en el caso de éstas, no sólo a vivienda habitual. Cataluña (con 12.446, el 23% del total nacional) fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos, seguida por Andalucía (con 8.806) y la Comunidad Valenciana, con 7.390.

Tras la crisis económica del 2008, la historia se repite, y las familias en España se vuelven a enfrentar a problemas económicos, esta vez derivados de una pandemia mundial provocada por el virus de la Covid-19. Una vez más, las familias de nuestro país tienen que hacer un mayor esfuerzo económico para disfrutar de una vivienda. La política de no intervención pública sobre el mercado de la vivienda ha generado una tendencia alcista de los precios y una crisis de accesibilidad a este bien que ha provocado la expulsión de los sectores de la población con menos recursos.

La crisis del coronavirus está ya agravando esta situación. Con la paralización de gran parte de la actividad económica por culpa de la epidemia de la Covid-19, muchas de las personas que están pagando una hipoteca o viviendo de alquiler están teniendo grandes dificultades para seguir haciéndolo. Si antes



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

las familias sufrían la asfixia de los precios del alquiler y del endeudamiento que ya arrastraban de la crisis anterior, ahora el panorama resulta alarmante: la salida del confinamiento abre un escenario lleno de incertidumbre ante la posible subida de la tasa de desempleo y la caída del crecimiento económico. En este escenario, se multiplican las dificultades para el acceso a una vivienda, el endeudamiento familiar o directamente la pérdida de la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación. Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.

A falta de cifras oficiales más actualizadas, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2011 había 3,5 millones de viviendas vacías. Sin embargo, hoy en día el parque público de vivienda en alquiler no alcanza el 1,5 % del total del parque de viviendas según datos del INE y Housing Europe; muy por debajo de los porcentajes de Holanda (32%), Austria (23%) o Francia (17%). España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%). Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa (más de 3,4 millones de viviendas).

Considerando que España tiene un parque total de viviendas de 25 millones, si queremos un parque público de vivienda equiparable a los países de nuestro entorno, es decir, como mínimo, de un 10%, necesitamos 2,5 millones de viviendas que lo conformen. La vivienda es un bien de primera necesidad y su función social debe ser preservada por las instituciones públicas por encima de cualquier otra consideración.

Como consecuencia, los ayuntamientos no pueden dar respuesta a la emergencia diaria de los desahucios, las ocupaciones de viviendas vacías o la infravivienda, ni tampoco ofrecer una solución a aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda a precios inferiores a los del mercado. Mientras tanto, la SAREB acumula viviendas vacías de entidades financieras rescatadas con dinero público que, en su gran mayoría, vende o traspassa su gestión a fondos de inversión, inmobiliarias u otros gestores de vivienda. Según los últimos datos facilitados por la propia SAREB, hasta marzo de 2020, tan solo 2.400 viviendas de su cartera han sido cedidas a administraciones autonómicas y ayuntamientos. Una cifra irrisoria si se tiene en cuenta que en junio de 2014, declaraba tener en cartera más de 45.000 viviendas residenciales. Pisos, que, por lo tanto, siguen engrosando el parque de viviendas vacías.

A pesar de las medidas de urgencia tomadas hasta ahora por el Gobierno de España en relación a las rentas de alquiler, dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis sanitaria sobre los arrendatarios en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, se precisan reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda, encaminadas a considerarla como un bien de primera necesidad antes que como una inversión, en línea con el mandato contenido en el artículo 47 de la Constitución Española.

Al igual que en la crisis de 2008, nos encontramos ante un mercado especulativo, con fuerte presencia de capitales de inversión internacionales, que hace previsible el hundimiento de los precios y que puede generar nuevas oportunidades para la intervención de fondos buitres oportunistas que sobrevuelan el mercado español.

Ciudades europeas con problemáticas parecidas como Amsterdam, París o Berlín, ya han puesto en marcha medidas legislativas que limitan los precios y las subidas abusivas de los alquileres. Los desahucios por impago de alquiler, la saturación de los servicios sociales municipales y la precarización de los arrendamientos genera exclusión y sobreendeudamiento de las arrendatarias, o lo que es lo mismo, más impagos de alquiler. En cambio, más estabilidad y adaptación de los alquileres a los salarios de las personas equivale a más seguridad de pago y, por lo tanto, de cobro por parte de los propietarios.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de las Naciones Unidas, en sus observaciones finales sobre el Sexto Informe periódico de España, aprobadas en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2018, explicita que «En particular, preocupa al Comité el número insuficiente de vivienda social, la creciente falta de asequibilidad de la vivienda particularmente dentro del mercado privado debido a los precios excesivos y la falta de protección adecuada de la seguridad de la tenencia. Asimismo, le preocupa el número significativo de hogares que no cuenta con vivienda en condiciones adecuadas y el alto número de personas sin hogar». En consecuencia, recomienda al Estado que «Adopte las medidas necesarias para reglamentar el mercado privado de la vivienda para facilitar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de una vivienda adecuada para las personas de bajos ingresos;» y «Revise su legislación sobre arrendamientos y lleve a cabo las modificaciones necesarias a fin de garantizar una protección adecuada de la seguridad de la tenencia y establecer mecanismos judiciales efectivos que garanticen la protección del derecho a una vivienda adecuada.»

La legislación y políticas públicas en materia de alquiler han tenido grandes avances. En concreto, la última modificación legal efectuada mediante el Real Decreto Ley 7/2019, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, constituye una respuesta a las demandas de cientos de colectivos sociales y asociaciones de vecinos que estaban siendo sofocados por la reforma legislativa del Gobierno del Partido Popular, la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que suponía la precarización absoluta de las personas inquilinas.

Bajo el nuevo Real Decreto Ley 7/2019 se consiguió mejorar la certidumbre y seguridad jurídica de los arrendatarios mediante la ampliación de la prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de 3 a cinco 5 años en caso de que el arrendador sea una persona física y a 7 años en caso de que sea una persona jurídica. Además, se amplió la prórroga tácita de uno a tres años y se prolongó el plazo de preaviso para romper el contrato de arrendamiento, debiendo informar al inquilino con 4 meses de antelación y con 2 meses al arrendador. Adicionalmente se estableció que el incremento producido por la actualización anual de la renta no podrá exceder la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo, por lo que la actualización anual del precio del alquiler quedó ligada al IPC, que opera como límite máximo del aumento.

Es necesario comprender que, la posibilidad de regulación de los precios de alquiler asegura una rentabilidad económica proporcionada del alquiler a largo plazo para los propietarios, equilibrando así el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la propiedad privada en relación al derecho de acceso a una vivienda digna y el cumplimiento de la función social de la propiedad. El existente desequilibrio en la negociación de la renta entre la parte arrendadora y la parte arrendataria, en escenarios de escasez de oferta y tensión de los precios, comporta que el precio se determine de forma unilateral por la parte



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

arrendadora, siendo la mayoría de las veces una carga desproporcionada en relación con los ingresos familiares. Todo ello justifica que sea posible la intervención de los poderes públicos en la regulación de un elemento esencial en la relación contractual, como es el precio. En estos momentos, acabar con los precios abusivos es urgente, especialmente en una situación de crisis sanitaria, social y económica, donde los ingresos de las clases populares se pueden reducir de manera significativa. Y es necesario adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestro país.

Por todo ello, Matías Cantabella Pardo, Portavoz del Grupo Municipal Mixto propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de España a:

1. Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación generales N°4 y N°7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.
2. Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes.

San Javier, a 13 de enero de 2021. Portavoz del Grupo Mixto. Fdo: Matías Cantabella Pardo.”

A continuación, declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Mixto), seis en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos

Generales dictamina desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Mixto, anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la Ley Estatal para la Vivienda forma parte del acuerdo de gobierno entre el Partido Socialista y Unidas Podemos; añade que ahora se encuentra en el proceso de consulta pública; y que es la primera vez que se aborda en España el problema de la vivienda mediante una ley. Manifiesta que la ocasión es bastante oportuna por las circunstancias de la crisis actual provocada por la pandemia, en el que un número elevado de la población tiene verdaderas dificultades para acceder a una vivienda digna y finaliza enumerando algunos de los objetivos de la norma.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la regulación del precio de la vivienda tendrá el efecto de dinamitar el mercado y crear inseguridad jurídica; que va a generar problemas para el acceso a la vivienda para las rentas más bajas y para los jóvenes; y que se trata de una medida intervencionista que ha obtenido el efecto contrario al esperado en otros países. Prosigue diciendo que la regulación de precios limita los incentivos de los propietarios y, si a ello se suma la nueva ley antidesahucios que ampara a los okupas, dichos propietarios no estarán muy de acuerdo en bajar el precio del alquiler ni en ofrecer facilidades. Finaliza diciendo que el derecho a la vivienda no puede ir en contra del derecho a la propiedad privada y que se necesitan nuevos planes de vivienda que mejoren las condiciones de acceso a la misma, pero que no está de acuerdo con políticas tan intervencionistas.

Don Rafael Vilchez Belmonte manifiesta que el establecimiento del precio del alquiler por debajo del precio de mercado hará que la oferta disminuya y aumente la demanda. Añade que lo propuesto en la moción podría tener como consecuencia la destrucción del mercado del alquiler y la retirada de numerosos inmuebles del mercado; manifiesta que también podrían proliferar transacciones del mercado negro y aumentar considerablemente el precio de los inmuebles, tal y como ha ocurrido en otros países, y que resulta muy osado meter en el mismo saco a ciertos fondos de inversión con las cientos de miles de familias que poseen una segunda vivienda en la que han empleado los ahorros de su vida. Continúa diciendo que limitar el precio de los alquileres puede traducirse en la limitación de las viviendas disponibles y podría provocar una reducción en la inversión de los propios inmuebles por parte de sus propietarios, lo que supondría también un deterioro de la calidad de la oferta. Finaliza diciendo que la solución pasa por generar ofertas de viviendas asequibles y ofrecer ventajas fiscales a los arrendadores, y que la moción va en contra de los emprendedores, trabajadores de reformas, trabajadores de servicios y de la creación de riqueza; y que promueve el desempleo y va en contra de la propiedad privada.

Doña Estíbalí Masegosa Gea dice que desconfía de la moción y que considera muy arriesgado instar al Gobierno de la Nación hacer algo que después tendrán que asumir los demás, tal y como acostumbra a hacer; que propone un intervencionismo puro y duro de los precios del alquiler; añade que el Partido Popular apuesta por el libre mercado y tiene claro lo que hay que hacer en materia de vivienda, para garantizar una vivienda digna tal y como se establece en la Constitución, proponiendo medidas tales como la elaboración de un Plan de Rehabilitación para la sostenibilidad energética de las viviendas en España; realizar un inventario de suelo público que permita la construcción de viviendas públicas destinadas a los jóvenes, suprimir el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de la primera vivienda, reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, garantizar mayor seguridad jurídica, mayor agilidad burocrática y la reducción fiscal a los arrendadores, entre otras.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que está claro que los grupos municipales de derechas no apoyarán la moción ya que son más de rescatar bancos que de rescatar personas.

Don Jose Miguel Luengo Gallego recuerda al Sr. Cantabella Pardo que su partido está gobernando y que no tiene más que modificar las leyes que consideren necesario; continúa diciendo que a todas las dificultades que se han enumerado en la moción a la hora de acceder a una vivienda pública, se debería sumar la propia incompetencia del Gobierno para controlar la oligarquía que constituyen las grandes empresas eléctricas, y que ha tenido como consecuencia la subida del 27 por ciento en el recibo de la luz y del gas, en plena ola de frío.

A continuación, se procede a la votación del asunto, obteniéndose el siguiente resultado: cinco votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto) y quince en contra (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox). En consecuencia, el Pleno de la Corporación desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“La Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2.019 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2020

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público el expediente durante el plazo de 15 días, y durante estos y ocho más, no habiéndose formulado reclamaciones o reparos al mismo.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es competente para aprobar la Cuenta General de Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2.019.

En San Javier, a 12 de enero de 2021.

EL CONCEJAL DE HACIENDA. Héctor Enrique Verdú Verdú.

A continuación, tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal Delegado de Hacienda y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2019.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué criterios se tienen en cuenta para la concesión de complementos de productividad a los funcionarios.

- Pregunta si se ha intensificado el control y la vigilancia de las fiestas privadas ilegales.

- Ruega que se tenga en cuenta lo inconveniente y peligroso que puede resultar celebrar una entrega de premios en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

- Ruega que se actualicen los datos sobre restricciones debidas al Covid depágina de Facebook del Ayuntamiento y que se de respuesta a las consultas y preguntas formuladas por los vecinos.

- Ruega que se proceda a la limpieza y retirada de enseres del solar situado frente a la antigua ermita de San Blas, incidencia que se ha tramitado a través de Línea Verde sin ningún resultado ni respuesta.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se preparen con tiempo suficiente las actividades correspondientes a celebraciones y fiestas que coincidan con circunstancias tan complicadas como las derivadas de la pandemia, para conseguir lo que se pretende con ello que es diversión y alegría.

- Ruega que se revise y acondicione el Parque Infantil de Pozo Aledo antes de su reapertura.

- Ruega que se acondicionen las rotondas ubicadas en las principales vías de acceso a San Javier o que se inste al organismo correspondiente para ello.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué medidas se han tomado para garantizar la movilidad segura de los estudiantes universitarios al Campus de la Facultad del Deporte y de los estudiantes sanjaviereños al resto de Facultades de la Región de Murcia.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

- Ruega al equipo de gobierno que trabaje junto al Gobierno Regional para garantizar la salud de los universitarios y evitar contagios en sus familias.

- Pregunta si se procederá a un nuevo reparto de productividades a determinados colectivos de funcionarios que, en los momentos más duros de la pandemia han estado al pie del cañón.

- Ruega que se tengan en cuenta a la hora de conceder complementos de productividad a los empleados del Ayuntamiento que han sido claves para el mantenimiento de los bienes y servicios municipales.

- Ruega que se lleve a cabo un control más exhaustivo de los accesos en el mercadillo semanal de San Javier y ruega que se contrate personal específico y polivalente para llevar a cabo dicho control.

- Pregunta al Sr. Alcalde por qué San Javier es el único municipio de su entorno que no cuenta con un equipo de rastreadores municipales y ruega que se pongan todos los medios necesarios para poder llevar a cabo esta importante función.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula las siguientes preguntas en relación a la quema de podas agrícolas y a la Orden de 30 de diciembre de 2020, por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales:

- Pregunta si se va a redactar una ordenanza reguladora de la quema de podas agrícolas.

- Pregunta si dicha ordenanza, en caso de aprobarla, llegará más lejos que la Orden de 30 de diciembre y si aplicará la economía circular real.

- Pregunta si el Ayuntamiento asumirá competencias en materia de calidad del aire.

- Pregunta a quién se designará para la supervisión y el control de las medidas que se adopten.

Doña Aurora Izquierdo Roa continúa su intervención formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué se va a hacer con los cinco millones de euros previstos en el Real Decreto sobre conciliación.

- Ruega que se trabaje intensamente en la coordinación entre administraciones y que se cuide especialmente la atención desde el Ayuntamiento, que es la Administración más cercana al ciudadano, de las necesidades de los vecinos en cuanto a seguridad, coordinación de los rastreadores y a la mejora de los

protocolos, provocados por la pandemia, y ruega también que se extreme la colaboración entre Servicios Sociales, Policía Local y Protección Civil.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se permita la presencia de los concejales de la oposición en las reuniones las mesas de contratación, de conformidad con los límites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

- Pregunta si está prevista la compra de medidores de CO₂ para los colegios del municipio.

- Pregunta quién pagará los 140.000 euros correspondientes a la obra necesaria para arreglar los desperfectos de otra obra anterior, que se hizo mal, para la canalización de la rambla de la Calle Jabalina.

- Pregunta si se considera idónea la contratación de la Universidad de Murcia para llevar a cabo un libro sobre la historia de San Javier, en un momento en el que las necesidades básicas de los vecinos superan las posibilidades de gran parte de las economías familiares, y pregunta también si se puede parar dicha contratación y esperar unos años para describir en el libro como San Javier supera esta situación.

- Ruega que se inste al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Sanidad a que se cierren los salones de juego y apuestas, con carácter inmediato.

- Ruega que se mantenga la campaña de descuento directo mediante cupones de compra, que ha contado con buena acogida entre los comerciantes del municipio durante la campaña navideña, de cara a la campaña de Semana Santa.

- Pregunta qué plan de actuación se seguirá para la subvención de 600.000 euros que recibirá el Ayuntamiento de San Javier del Ministerio de Transición Ecológica, para la adaptación a inundaciones en municipios del campo de Cartagena.

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta en qué situación se encuentra el expediente sobre la limpieza del solar situado detrás del recinto ferial, ya que se han comenzado a limpiar el borde de la carretera, pero en el solar sigue habiendo muchísima basura.

- Pregunta si ha finalizado la obra del nuevo gimnasio municipal y si está prevista una pronta inauguración.

- Pregunta si el Ayuntamiento puede intervenir para evitar que en los autobuses que unen el municipio con el Hospital Los Arcos, se cumplan las limitaciones de aforo.

- Pregunta si ya no es necesaria la desinfección de espacios concurridos como centros de salud o centros escolares.

- Pregunta que criterios se siguen para la renovación de las señales de tráfico deterioradas, y si hay alguien que controle esta necesidad de renovación.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

- Pregunta que puede aportar el Ayuntamiento para acabar con el deficitario seguimiento y rastreo de contagios por Covid en el municipio y ayudar en ello a los desbordados servicios sanitarios.

Don Víctor Pérez Escudero ruega que se introduzcan purificadores de aire y medidores de CO₂, como medida preventiva y muy eficaz contra la transmisión del Covid; que ofrezca ayudas a los centros escolares para la adquisición de estos productos y que los integre también en las instalaciones municipales.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se trata de una aportación interesante y, a continuación enumera las actuaciones que se han llevado a cabo desde el mes de marzo en que se inició el confinamiento de la población y destaca que el equipo de gobierno no adoptará ninguna medida que no cuente con el amparo y la indicación de los sanitarios de la Consejería de Sanidad.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se va a formar y designar un equipo de rastreadores para realizar el servicio municipal de rastreo tal y como sucede en todos los municipios vecinos y, si la respuesta es negativa, ruega que sí se designe dicho equipo.

- Ruega que se inste a la Consejería de Salud para que habilite un nuevo punto Covid en el Área de Salud número 8.

- Ruega que se realice una mayor inversión en sistemas de mejora del aire y la ventilación, en los colegios públicos del municipio.

- Pregunta en qué estado se encuentran los sistemas de calefacción de los colegios.

- Pregunta si el Concejal de Educación conoce que en el Colegio Público Fulgencio Ruiz se está haciendo uso de la caldera antigua, debido al mal funcionamiento de la nueva.

- Pregunta al Concejal de Seguridad si se ha reunido la Comisión de Seguridad para tratar los problemas de seguridad vial y control aforo del Mercado de la Paloma, y a qué conclusiones se ha llegado al respecto.

- Pregunta si se ha llevado a cabo algún tipo de control de los aforos en las grandes superficies, durante la campaña navideña.

- Pregunta al Concejal de Seguridad por el estado de los vehículos de la Policía Local, cuyo servicio de renting caducó hace quince meses.

- Pregunta para cuando está prevista la nueva licitación para la renovación de los vehículos de la Policía Local.

- Ruega que se cree un gabinete de señalización municipal, que controle el estado de las distintas señales del municipio y estudie la mejor ubicación para la instalación de las nuevas.

- Pregunta al Concejal de Personal si se concederá un complemento de productividad para los empleados municipales que han llevado a cabo su trabajo de forma habitual, durante el periodo de confinamiento, mientras el resto de la población permanecía confinada o teletrabajando.

- Pregunta a la Concejala de Servicios Públicos cuándo se desarrollará el proyecto de pavimentaciones incluido en el Presupuesto para 2021, y arreglar las peligrosas deficiencias de la carretera de servicio S2-T1, y ruega que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Sr. Alcalde que se cree el Consejo de Salud del Ayuntamiento de San Javier, para el seguimiento del Covid-19, la emisión de informes sobre pacientes activos o en cuarentena y del estado del proceso de vacunación.

- Pregunta si es posible realizar un estudio serio de traslado del mercadillo semanal a otra ubicación, para no condenar de por vida, un día a la semana, a los mismos vecinos.

- Ruega que se repongan las papeleras del Parque de la Plaza de la Fuensanta, en Santiago de la Ribera.

- Pregunta al Concejal de Urbanismo si se conoce la fecha de comienzo de las obras de la Ciudad del Aire.

- Pregunta al Concejal de Hacienda qué importe total del gasto del Ayuntamiento se ha destinado a publicidad, prensa y cuñas radiofónicas durante el año 2020.

- Pregunta cuál es el desglose de las cantidades pagadas a cada uno de los medios audiovisuales de prensa.

En contestación a los ruegos y preguntas formuladas, se producen las siguientes intervenciones:

Don David Martínez Gómez manifiesta que a la entrega de premios de Navidad 2020 se citaron a los nueve premiados y al presidente de la Asociación de Belenistas, se realizó en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con la puerta al exterior abierta, y tuvo una duración de quince minutos, aunque quizás hubiera sido más conveniente evitar dicho acto. Prosigue diciendo que se anunció en el mes de noviembre un recorte importante en iluminación y en actividades presenciales relacionadas con la Navidad, que se ofreció a los concejales de la oposición a proporcionarles la información que solicitaran en relación a ello y que ninguno requirió, se anunció a principios de diciembre la programación de actividades navideñas y se habilitó una página Web llamada Navidad San Javier que ofrecía numerosas actividades online en las que podían participar vecinos, colectivos culturales y asociaciones y dice que, aunque la Navidad ha sido



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

diferente y más triste, considera que fue una medida acertada y se evitaron las consecuencias desfavorables derivadas de actos presenciales que han sufrido otros municipios. Manifiesta que un grupo de estudiantes presentó un proyecto consistente en la adquisición de mantas y mascarillas para los centros educativos y que se decidió apoyar ese proyecto y hacerlo extensible a todos los colegios del municipio; añade que no existe obligación de instalar filtros ambientales en las aulas; que, consultadas las consejerías de Educación y de Salud, no se han pronunciado determinando que los filtros de CO₂ sean un recurso imprescindible para evitar contagios; y que, además los colegios no han optado por la instalación de estos sistemas aunque sí están optando por la colocación de paneles de fibra plástica en la parte baja de las ventanas para evitar las corrientes de aire.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que, efectivamente, no existe obligatoriedad de instalar los filtros de CO₂, pero si se estimara la conveniencia por alguna de las Consejerías, si se procedería a su instalación.

Don David Martínez Gómez continúa su intervención manifestando que en el Colegio Público Fulgencio Ruíz se averió la caldera de biomasa, se arregló y se volvió a romper, por lo que ha optado por utilizar la caldera de gasoil que tienen disponible y finaliza diciendo que se ha estado trabajado con la Universidad de Murcia desde hace años en el proyecto de estudio histórico del municipio en el que trabajarán también historiadores locales; añade que la partida económica de este proyecto se ha venido arrastrando en sucesivos presupuestos porque no se había conseguido formalizar el contrato debido a las peculiaridades de carácter intelectual del mismo y a aspectos relacionados con la propiedad intelectual; señala que finalmente el gasto se aprobó a finales del año 2020, porque se había incluido dentro del Plan Económico-Financiero y que, cuando el Gobierno modificó las reglas fiscales, comenzó la tramitación para aprobar el gasto correspondiente y finaliza diciendo que la Cultura se merece el apoyo de todos.

Don José Miguel Luengo Gallego anuncia que tendrán acceso al documento de forma libre y gratuita todos los vecinos de San Javier, puesto que su historia es su patrimonio.

Don Sergio Martínez Ros dice que, en breve, se comenzará a instalar los sistemas de climatización del nuevo gimnasio y está pendiente la contratación de las obras correspondientes a los accesos al mismo, por lo que habrá que esperar unos meses para disfrutar de la instalación. Prosigue diciendo que los técnicos deportivos, pese a la suspensión de algunas actividades, han seguido trabajando en la elaboración de videos, preparando material para la reanudación de las clases, colaborando voluntariamente en diversas actividades y dice que, además, están llevando a cabo un extraordinario control de las instalaciones en uso, consiguiendo que no haya existido ningún foco de contagio en las instalaciones municipales y permitiendo que continúe la actividad deportiva.

Don Rubén Pérez González manifiesta que tanto los voluntarios como el personal de Protección Civil se han ofrecido para realizar la labor de rastreadores, en caso necesario; añade que las circunstancias y organización del servicio de Protección Civil de San Javier no son las mismas que las de otros

municipios cercanos; que el servicio de rastreadores precisa de compromiso y continuidad que son complicadas de mantener, que se debe intentar proveer esos puestos con todas las garantías y que por esas circunstancias el Ayuntamiento de San Javier lleva este asunto de forma más prudente, aunque ya se ha adquirido parte del material necesario y se están esperando las instrucciones para la formación del personal que realizará las funciones de rastreo. Prosigue diciendo que se cuenta con un servicio de seguridad privada en los mercadillos semanales del municipio, que se encarga del control del aforo y del cumplimiento de las normas y que los informes demuestran que no se han producido incidencias a resaltar; continúa diciendo que, tras la celebración de la última reunión de la Junta Local de Seguridad, se ha reducido el aforo del Mercado de la Paloma, se realizan inspecciones por parte de la Policía Local y que la Guardia Civil asumió el compromiso de mejorar el control del tráfico en la zona. Don Rubén Pérez González manifiesta que la situación del parque móvil de la Policía Local no es el ideal; que el contrato para la adquisición de vehículos para la Policía Local se ha retrasado, aunque la tramitación está muy avanzada y se espera que, en breve, se pueda contar con dos nuevos vehículos, una nueva moto y dos quad.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que todas las opiniones de comerciantes y usuarios sobre la nueva ubicación del mercadillo semanal de San Javier son muy positivas, en cuanto a ubicación, accesos y facilidad para el control del aforo, para lo cual se cuenta con cinco guardias de seguridad que se ven apoyados puntualmente por dos agentes de la Policía Local. Manifiesta que la campaña navideña de vales para el comercio fueron un éxito y está previsto repetirla más adelante y aprovechar la fecha señalada de San Valentín y la campaña de compra contra reloj, que el año pasado tuvo también mucho éxito, y finaliza anunciando que en la primera quincena del mes de febrero se pondrá en marcha la convocatoria de ayudas directas que se han previsto en el Presupuesto 2021.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que, pese a las pocas actividades divertidas que señalan los concejales de la oposición que se han disfrutado en Navidad, ingresaron 80 pacientes covid más en el Hospital de Los Arcos y nueve pacientes más en UCI; añade que no se cuenta con personal a tiempo completo para actualizar las redes sociales del Ayuntamiento, pero cualquier cambio en relación a las restricciones relacionadas con el Covid se encuentran actualizadas en el Facebook de la Policía Local; que si se tiene conocimiento de que circulan autobuses llenos de pasajeros sin el debido cumplimiento de las medidas de protección, se puede denunciar a la Consejería de Salud Pública a través de los teléfonos habilitados para ello; que los biocidas utilizados en las desinfecciones de lugares públicos y los métodos de uso de los mismos pueden implicar un riesgo para las personas, así como crear una falsa sensación de seguridad, puesto que no existe evidencia científica sobre su eficacia. Prosigue diciendo que el Área 8 de Salud cuenta con dos puntos covid ágiles y eficaces; que el Pacto Relanza San Javier recoge el desarrollo del Consejo de Salud Municipal, que no debe confundirse con un comité de seguimiento del Covid; que este Consejo de Salud está en fase de desarrollo, que estará en marcha cuando acabe el Estado de Alarma y que se trata de un órgano de naturaleza consultiva sobre asuntos de salud del municipio; añade que el Comité de Seguimiento del Covid fue convocado por el Sr. Alcalde cuando las circunstancias políticas y sanitarias determinaron la urgencia en la toma de decisiones a nivel local y que actualmente las directrices de la Consejería de Salud son suficientes para llevar a cabo las actuaciones necesarias. Don Isidoro Jesús Miñano Martínez finaliza su intervención diciendo que la Página Web y redes sociales municipales actualizan diariamente los datos sobre contagios y hospitalización de los pacientes covid, que los datos sobre las restricciones de movilidad y horarios se publican en las redes sociales de la Policía Local y que el estado del proceso de vacunación se puede consultar en la página Web de Murcia Salud.

Don Rubén Pérez González dice que control de aforo en las grandes superficies se lleva a cabo por la Policía Local, a petición de la gerencia del Área 8 de Salud.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

Doña Estíbalí Masegosa Gea manifiesta que es complicado responder inmediatamente todas las preguntas que se plantean a través de las redes sociales del Ayuntamiento puesto que no hay una persona encargada las veinticuatro horas del día a esta tarea, aunque se intentará mejorar, actualizarla y que cuente con información precisa. Prosigue diciendo que el compromiso adquirido mediante el Pacto Relanza San Javier incluye la contratación de más personal para Servicios Sociales y ya se están llevando a cabo los llamamientos para la contratación de nuevos trabajadores sociales; que se han aumentado las partidas correspondientes a Servicios Sociales distribuidas en ayudas para los consumibles de las viviendas, ayudas para alimentos, aportaciones a las asociaciones colaboradoras en el pago de recibos y reparto de alimentos, programas de respiro familiar, o el refuerzo del servicio de ayuda a domicilio. Manifiesta la Sra. Masegosa Gea que al inicio de la pandemia se puso en contacto con la Hospitalidad de Santa Teresa, que se encarga de alojar y controlar la seguridad de las personas contagiadas que hacen uso de sus instalaciones y añade que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puso en marcha un centro de aislamiento voluntario en Totana. Continúa su intervención diciendo que el Ayuntamiento de San Javier fue pionero en poner en marcha el protocolo de actuación de control y ayuda a personas vulnerables contagiadas y que esto ha permitido mantener un contacto estrecho y directo con los centros de salud para llevar a coordinar las gestiones entre dichos centros y las trabajadoras sociales; que se ha contado con la Policía Local para la entrega de alimentos a personas vulnerables aisladas y que el protocolo de rastreadores puede tener algún fallo, pero que en la mayoría de los casos se realiza un magnífico trabajo y se presta una gran atención a los pacientes.

Doña María Dolores Ruíz Jiménez dice que el solar frente a la antigua Ermita de San Blas es de propiedad privada y que se ha requerido a los propietarios para que se proceda a su limpieza; que se revisará y acondicionará el Parque de Pozo Aledo; que se adornó con iluminación un olivo en la plaza de la Iglesia de Pozo Aledo, como parte del acto de inauguración de la plaza y como un gesto de respeto al Medio Ambiente; que se ha propuesto mejorar los accesos al municipio y, aunque las rotondas con son de competencia municipal, se ha solicitado la cesión al Ayuntamiento para poder trabajar en su acondicionamiento. Prosigue diciendo que Plaza de la Fuensanta tiene muchas necesidades y que está pendiente su renovación cuando entre en vigor el nuevo contrato para la renovación de cuatro parques municipales; que el Presupuesto de 2021 permitirá dar respuesta a la renovación de la señalización y añade que el Ingeniero Municipal es el responsable del control del contrato de señalización viaria y que se atienden también las incidencias que se trasladan desde la aplicación Línea Verde, las advertencias de los concejales y los informes de la Policía Local. Manifiesta que la Delegación del Gobierno ha transferido por fin las ayudas correspondientes a las pasadas DANAs de los años 2019 y 2020 a las que se unirá un proyecto municipal, valorado en 400.000 euros, para la mejora de las vías de servicio y de los caminos rurales dañados por las inundaciones, como el camino S2-T; continúa diciendo que el Ayuntamiento se hará cargo del gasto de la reforma de la Rambla de Jabalina, y que se trata de una obra complementaria a la llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aumentando los marcos y la capacidad de drenaje de la rambla. Finaliza su intervención la Sra. Ruíz Jiménez diciendo que se ha comunicado a los técnicos del Ministerio de Transición Ecológica las zonas del municipio en las que se precisa una intervención más urgente de adaptación y protección frente a las posibles inundaciones, aunque destaca que lo que el municipio precisa la construcción de diques de contención que protejan al municipio de las inundaciones.

Don José Miguel Luengo Gallego matiza que las obras de la Calle Jabalina aumentarán la capacidad de recogida de aguas de la rambla, se mejorará la seguridad de la zona en caso de inundaciones y por ello las va a acometer el Ayuntamiento; añade que la obra será complementaria de otra que ha sacado a licitación pública la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los colectores norte y sur de San Javier, lo que ayudará a las redes separativas de aguas pluviales, aliviar el saneamiento del municipio. Manifiesta que esperaba que las ayudas que ha concedido el Ministerio de Transición Ecológica se destinaran a diques u otras infraestructuras señaladas en el Plan de Vertido Cero al Mar Menor, pero que no será así.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que se ha comunicado a la empresa el inicio del expediente de investigación relativo al contrato de emergencias y se le ha dado un plazo de 15 días para presentar alegaciones. Prosigue diciendo que la licitación correspondiente al contrato de renting de los vehículos del Ayuntamiento se compone de ocho lotes, uno de los cuales se refiere a los vehículos de la Policía Local, y que ya se ha requerido la documentación correspondiente a la empresa situada en la mejor posición, una vez descartadas las bajas, para adjudicar el lote lo antes posible. Continúa diciendo que la justificación de la subvención recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ayudas a la conciliación, está resultando muy complicada en tanto que no se acepta ningún proyecto que deba realizarse de forma online, y que finalmente se ha optado por proponer un proyecto de aula matinal para los centros escolares que no cuenten con ese servicio. Finaliza diciendo que la ley establece que pueda participar en las mesas de contratación representantes de la Corporación, lo que no significa que se trate de un derecho adquirido y que, en cualquier caso se trata de una prerrogativa de la propia Mesa de Contratación y añade que, en ningún caso, puede traducirse como falta de transparencia el hecho de que ningún miembro de la oposición forme parte de las mesas de contratación, especialmente en la época actual en la que toda la documentación llega digitalmente y teniendo en cuenta que no ha puesto ningún impedimento a los concejales de la oposición a asistir a ninguna de las sesiones de las mesas de contratación.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que los criterios para asignar los complementos de productividad a los empleados públicos vienen determinados en el acuerdo de condiciones de trabajo del Ayuntamiento de San Javier; que cualquier incidencia observada tanto en el transporte universitario como el transporte de líneas regulares se traslada a la Dirección General de Transporte; que está estudiando la posibilidad de eliminar o modificar los criterios para la concesión de productividades variables en el nuevo convenio de condiciones laborales para el personal municipal, para que no constituyan un motivo de conflicto entre los trabajadores. Continúa diciendo que la Orden de la Consejería de Agricultura determina claramente las medidas fitosanitarias que deben observar los agricultores y prosigue diciendo que, independientemente de lo que guste o no a los concejales este tipo de comercio, los salones de juego que mantenga cerrada la zona de hostelería, tienen derecho a permanecer abiertos como cualquier otro comercio y cumpliendo las medidas de seguridad necesarias respecto a la Covid-19. Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que informará a la concejala del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía sobre el expediente de disciplina urbanística relativo al solar situado detrás del recinto ferial; que las horas correspondientes al Régimen de Especial Dedicación las planifica el mando policial; que para el año 2021 esta bolsa de horas se ha incrementado de forma importante y finaliza diciendo que la ejecución de las obras de urbanización de la Colonia Ruiz de Alda corresponde al Ministerio de Defensa, que cuenta con la licencia para la ejecución de las obras desde el año 2018 y que no se ha iniciado siquiera la licitación de las mismas, aunque es posible que se haga uso de una partida genérica de los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente a la licitación.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 21-01-2021
JVZ/RMSR

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 21 de enero de 2021. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.